

## **INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN, DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIA A TITULACIONES Y A NIVEL ACADÉMICO Y CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LOS TÍTULOS O NIVELES ESPAÑOLES, Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA CORRESPONDENCIA A LOS NIVELES 2 Ó 3 DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA, LICENCIATURA, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍA TÉCNICA Y DIPLOMATURA**

El Pleno del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado decide **NO RATIFICAR** el informe de la Comisión Permanente sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en base a las siguientes cuestiones:

Considera un despropósito y falta de respeto al órgano por no convocar al Pleno para su análisis. La Comisión Permanente debe pronunciarse sobre los Proyectos que son de urgencia y en este caso no se cumple tal condición. Prueba de ello es que el procedimiento seguido ha sido el ordinario y que se han convocados el Pleno del resto de órganos. De igual modo que se presenta para su ratificación en periodo no lectivo.

Considera necesaria la inclusión del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado el proceso regulado por el Real Decreto, ya que entendemos que, como órgano de deliberación y consulta, los y las estudiantes y, por tanto, los y las futuros profesionales tenemos mucho que decir a cerca de la homologación y equivalencia de las antiguas titulaciones.

Considera que esta propuesta de Real Decreto puede crear una gran incertidumbre en la equivalencia de algunas de las antiguas titulaciones, sobre todo en las del ámbito de la ingeniería. Esta normativa deja, a nuestro parecer, demasiado en el aire el nivel que, dentro del MECES, tendrán los egresados de las titulaciones extintas. Por ello, creemos necesario una concreción mayor en el redactado y el proceso que aporte garantías a estos titulados.

Quiere hacer constar los errores detectados en el texto, concretamente en el ANEXO I, en el que las denominaciones de algunas titulaciones son erróneas, ya que algunas de ellas –sobre todo en el caso de las ingenierías- no aparecen si quiera en el RUCT.

Considera que el proceso diseñado en este Real Decreto procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles 2 ó 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales del Estado puede provocar un retraso sobremanera en el tiempo y alargar una regulación que se requiere urgente para el desempeño profesional de los egresados universitarios de los planes en extinción.

Por último, queremos transmitir nuestra preocupación respecto a la equivalencia y falta de similitud entre el MECES y el marco europeo establecido por el EQF y el EEES.

Teniendo en cuenta que el Marco Español de Cualificaciones ha sido elaborado sin la participación de los y las estudiantes.

Considera que esta propuesta de Real Decreto y su proceso de redacción y deliberación son una muestra más de la poca importancia que a nuestro juicio está dando el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al proceso de homologación y equivalencias del MECES. Algo absolutamente trascendental para la valoración de los títulos y la empleabilidad de los egresados. En este sentido apostamos por el debate productivo y el diálogo para construir el mejor marco posible y su mayor confluencia con Europa.

Por todas estas razones consideramos que el informe debía haber sido desfavorable y por tanto no ratificamos el informe emitido por la Comisión Permanente. Asimismo, solicitamos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que articule las herramientas necesarias para establecer un diálogo que corrija todas estas consideraciones y proponemos establecer un comisión mixta que trate de forma específica el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior y las diferentes capacitaciones profesionales de los títulos de Educación Superior para buscar una adaptación al modelo europeo lo más fiable posible.